

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 09 MAR 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 532 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Informe N°18 del 06 de febrero 2016 de Inspector Municipal (S) a Encargada de Rentas. Solicitud de Ingreso N°40 de fecha 04 de febrero del 2016 del Departamento de Rentas Municipales. Formulario Solicitud Patente M.E.F. Ley N°19.749, Serie N°410 de fecha 27 de enero del 2016. Declaración Jurada de Solicitud de Patente Municipal, Microempresarios Familiares (Ley N°19.749). Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Rosa Ester Figueroa Villalobos. Contrato de Arrendamiento de fecha 19 de enero del 2016. Certificado de Residencia Unidad Vecinal N°10, Nueva Concón. Resolución Exenta N°095 de fecha 25/01/2016, Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Valparaíso. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Certificado de Avalúo Fiscal del SII. Rol Semestral de Contribuciones Bienes Raíces 2015 del SII. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR
A LA CONTRIBUYENTE:	ROSA ESTER FIGUEROA VILLALOBOS
C. DE I. N°:	7.542.268-7
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADA EN:	JOSÉ YAÑEZ N°97, CONCÓN.
ROL N°:	3291-037
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016
PATENTE	\$ 22.478.-
ASEO	\$ 20.396.-
PROPAGANDA	\$ 0.-
TOTAL	\$ 42.874.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/EAO/NAN/rqn.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

Captado	Revisado	Controlado
---------	----------	------------

3